

BASES BECAS CON SENTIDO

ADMISIÓN 2026

Las Becas con Sentido, en adelante “las Becas”, son una iniciativa dirigida a los hijos de los colaboradores de las Empresas Falabella en Chile egresados de 4° Medio en los años 2024 y 2025. El objetivo de las Becas es brindar apoyo económico a los jóvenes seleccionados para que continúen sus estudios de educación superior en los niveles Técnico Profesional o Universitaria, financiando la totalidad de los estudios en carreras presenciales de universidades del Consejo de Rectores y Privadas, Centros de Formación Técnica y/o Institutos Profesionales.

I. ALCANCE

Las Becas están dirigidas a todos los hijos de colaboradores de las Empresas Falabella en Chile.

Para estos efectos se entenderá como Empresa Falabella: i) Falabella S.A.; ii) toda otra persona jurídica, en la que Falabella S.A. controla directamente o a través de otra persona natural o jurídica más del 50% de su capital con derecho a voto o del capital, si no se tratare de una sociedad por acciones, o pueda elegir o designar o hacer elegir o designar a la mayoría de sus directores, consejeros o administradores; y, iii) toda aquella otra persona jurídica, en la que Falabella S.A. sea propietaria, directamente o a través de otra persona natural o jurídica, del 50% o menos de su capital con derecho a voto o del capital, siempre que la primera se distinga ante el público como negocio con marcas comerciales de Falabella S.A., o de cualquiera de las empresas Falabella descritas en el numeral ii) inmediatamente precedente.

II. REQUISITOS

Para postular a sus hijos, los **colaboradores** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con al menos 2 años de antigüedad en la Empresa.
- Tener la última evaluación de desempeño en categoría **satisfactorio o cumple** (o la categoría equivalente correspondiente a la pauta de evaluación de cada Empresa).
- Contar con una carta de recomendación del jefe directo.

Los requisitos que deben cumplir los **hijos** de los colaboradores son los siguientes:

- Ser licenciado de 4° Medio, Generación 2024 o 2025.
- Haber rendido la PAES (Prueba de Acceso a la Educación Superior) año 2025.

III. POSTULACIÓN

El colaborador deberá llenar el formulario de inscripción disponible en www.becasconsentido.cl y adjuntar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de identidad del alumno por ambos lados.
2. Concentración de notas de enseñanza media del alumno. En el caso que el alumno haya cursado parte de la enseñanza media fuera de Chile, deberá adjuntar el certificado de notas correspondientes. De lo contrario, no podrá ser considerado dentro del proceso de selección.
3. Ficha socioeconómica que se descarga de la misma página www.becasconsentido.cl. **No se aceptarán liquidaciones de sueldo.**
4. Carta de recomendación del jefe directo del colaborador que postula, que se descarga de la misma página www.becasconsentido.cl. Para que la carta sea válida, debe tener la **firma y timbre** del jefe, **de lo contrario, no podrá ser considerado dentro del proceso de selección.**

Serán válidos para la postulación únicamente los documentos que se descargan desde la página web www.becasconsentido.cl. y que han sido correctamente subidos a la misma plataforma. No se aceptarán otros documentos ni documentos vía correo electrónico fuera de plazo.

IV. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Publicados los resultados de la PAES, los postulantes deberán enviar un *print* de pantalla de sus puntajes, desde la página oficial del DEMRE, al correo becasconsentido@falabella.cl.

El área coordinadora hará una selección de los postulantes de acuerdo a los siguientes parámetros:

- 30% notas de enseñanza media
- 40% decil socio-económico
- 5% entrevista
- 25% puntaje PAES

Los alumnos preseleccionados serán entrevistados por representantes del área coordinadora. En base a lo anterior, se analizarán los datos y se procederá a elegir a los dos mejores postulantes.

La Empresa no estará obligada a fundar sus decisiones en el proceso de selección de los candidatos.

V. HITOS Y PLAZOS

Postulación online de los colaboradores	3 de noviembre al 5 de diciembre
Envío de puntajes PAES por parte de los postulantes	05 al 08 de enero de 2026
Entrevista con área coordinadora	14 al 16 de enero de 2026
Selección y publicación de ganadores	21 de enero de 2026

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La decisión será comunicada directamente a los ganadores y publicada en el sitio web www.becasconsentido.cl

VII. DEL FINANCIAMIENTO

Las Becas otorgadas por el Falabella financian el 100% de los gastos por concepto de matrícula y el 100% de los gastos por concepto de mensualidades, correspondientes a la carrera completa de los alumnos beneficiados.

VIII. DEL PAGO

Las Becas se pagarán directamente a la Institución de Educación Superior en la cual se cursarán los estudios. De manera excepcional, la Empresa reembolsará directamente al beneficiario los gastos que hayan sido incurridos al momento de otorgarse la Beca, siempre **contra entrega de los comprobantes de pago respectivo.**

La Empresa, de acuerdo con lo indicado en el numeral VII precedente, pagará el total del valor de la carrera, desde el año académico que el beneficiario obtiene la Beca hasta el término de sus estudios.

La Beca no financia la adquisición de insumos, textos o materiales que exijan las carreras cursadas por los becarios, así como tampoco los gastos correspondientes a rendición de examen de grado, tramitación de título y prácticas

IX. MANTENCIÓN Y PÉRDIDA DE LA BECA

- El alumno favorecido con la Beca mantendrá vigente el beneficio durante todo el período que duren sus estudios, siempre y cuando apruebe al menos el 80% de los ramos inscritos en modalidad anual o semestral. Para esto el alumno dispone de 15 días al término del período académico (ya sea anual o semestral) para entregar los documentos oficiales que certifiquen lo relativo a su rendimiento académico. El incumplimiento de esta disposición significará la pérdida de la Beca.
- Será responsabilidad del alumno becado comunicar al inicio del año académico (o al inicio de cada semestre, según corresponda) las asignaturas que inscribirá según el plan de estudio.
- El cambio de carrera, suspensión de estudios, o cualquier sanción disciplinaria por parte de la casa de estudio de educación superior, significará la pérdida inmediata de la Beca Falabella.
- El colaborador deberá mantener la permanencia en la Empresa. En caso de terminación de la relación laboral de éste, se pondrá fin a la Beca y no será exigible su pago.

- El beneficio caducará en caso de que el alumno obtenga alguna Beca o financiamiento total de la carrera por parte del Estado, Corporaciones con o sin fines de lucro o bien la misma, casa de estudios. En dicho caso, el alumno deberá renunciar de manera inmediata a la Beca Falabella, siendo éste reasignado al candidato con el tercer puntaje más alto después de los dos ganadores.